



**INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Santiago de Querétaro
30 de Noviembre de 2012

Por acuerdo del presidente del Comité y con fundamento en los artículos 52 fracción VIII, 54, 55, 57 fracciones I, II, III y V; 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; artículo 48 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 19, fracción II, inciso c) y d) del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto; y 13, 14, 15 del reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a Sesión, la cual tendrá verificativo a las **10:00** horas del día **tres de diciembre de dos mil doce**, en el Edificio del Instituto Electoral de Querétaro, sito en Avenida las Torres No. 102, Fraccionamiento Galindas, de esta ciudad; lo anterior bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del Quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión;
- II. Aprobación del orden del día propuesto; y
- III. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que autoriza la enajenación y destrucción del material y documentación electoral del proceso electoral ordinario 2012.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, se celebrará en segunda convocatoria, a las 10:30 del mismo día, lo anterior con fundamento en el artículo 15, fracción II, párrafo segundo del Reglamento del referido Comité.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la Democracia"



LIC. MARIA ISABEL MEDINA COLIN

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
COORDINACIÓN
JURÍDICA